


**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Marta Verónica Ynés Aliaga Herrera**, en mi calidad de **Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 18 de marzo de 2019



Marta Verónica Ynés Aliaga Herrera
Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional

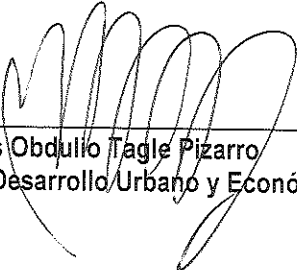
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Luis Obdulio Tagle Pizarro**, en mi calidad de **Gerente de Desarrollo Urbano y Económico** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 17 de abril de 2019



Luis Obdulio Tagle Pizarro
Gerente de Desarrollo Urbano y Económico

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Soonye Jonathan Malpica Rosales**, en mi calidad de **Gerente de Tecnologías de Información** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Tecnologías de Información a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 10 de abril de 2019



Soonye Jonathan Malpica Rosales
Gerente de Tecnologías de Información

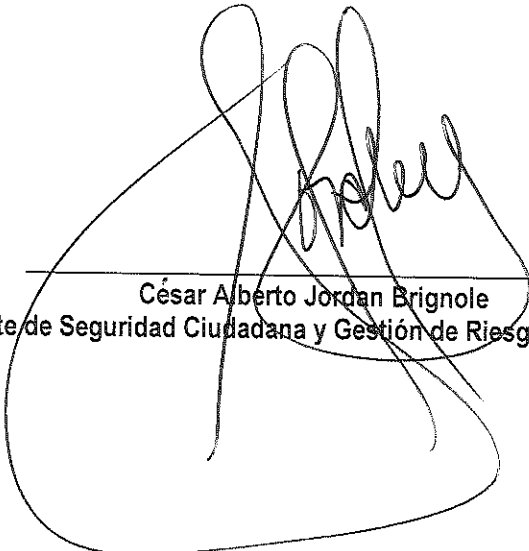
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Cesar Alberto Jordan Brignole**, en mi calidad de **Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 14 de febrero de 2019


César Alberto Jordan Brignole
Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Juan Miguel Castillo Panta**, en mi calidad de **Procurador Público Municipal** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Procuraduría Pública Municipal a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 22 de marzo de 2019



Juan Miguel Castillo Panta
Procurador Público Municipal

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **José Jáuregui Cubas**, en mi calidad de **Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 27 de marzo de 2019



José Jáuregui Cubas
Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas

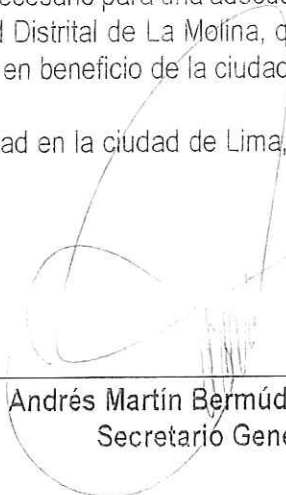
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Andrés Martín Bermúdez Hercilla**, en mi calidad de **Secretario General** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Secretaría General** a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.



Andrés Martín Bermúdez Hercilla
Secretario General

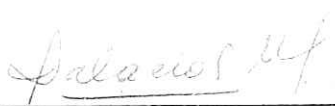
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Diana Lourdes Palacios Mosquera**, en mi calidad de **Gerente de Participación Vecinal** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Participación Vecinal a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.



Diana Lourdes Palacios Mosquera
Gerente de Participación Vecinal


**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Nazario Félix Tintaya Alanoca**, en mi calidad de **Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Gerencia de Asesoría Jurídica** a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.



Nazario Félix Tintaya Alanoca
Gerente de Asesoría Jurídica

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Alfredo Reynaga Ramírez**, en mi calidad de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional** a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.



Alfredo Reynaga Ramírez
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

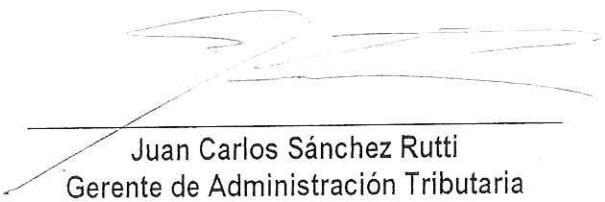
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Quien suscribe **Juan Carlos Sánchez Rutti**, en mi calidad de **Gerente de Administración Tributaria** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
- Convocar a todos los servidores públicos de la **Gerencia de Administración Tributaria** a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.



Juan Carlos Sánchez Rutti
Gerente de Administración Tributaria

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe Perú Luzmerida Inga Zapata, en mi calidad de **Gerente de Desarrollo Humano** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Gerencia de Desarrollo Humano** a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 17.00 horas del día 1 de febrero de 2019.



Perú Luzmerida Inga Zapata
Gerente de Desarrollo Humano

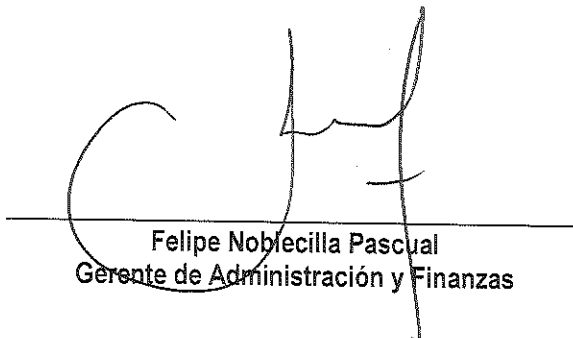
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

Quien suscribe **Felipe Noblecilla Pascual**, en mi calidad de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de La Molina, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N°30372, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año fiscal 2016 (quincuagésima Tercer disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quien suscribe, se compromete a :

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Molina
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de La Molina, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 17.00 horas del día 26 de abril de 2019


Felipe Noblecilla Pascual
Gerente de Administración y Finanzas